

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **493** Fecha Solicitud **27/09/2016**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
Descripción: **HERRAMIENTA ETL ORACLE DATA INTEGRATOR**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La integración de datos la podemos definir como el proceso de combinar datos que residen en diferentes fuentes y permitirle al usuario final tener una vista unificada de todos sus datos. La habilidad de transformar datos entre aplicaciones de software de fuentes heterogéneas (diferentes tecnologías) es un objetivo corporativo que se ha convertido en un reto y en una ventaja competitiva para compañías que requieran la integración de datos.

La solución de BI que actualmente está implementada en el ICFES es basada en las herramientas Oracle, entre ellas Oracle Warehouse Bulider y Oracle Bussines Intelligence Stardard Edition One y la base de datos Oracle 11g , como parte de la estrategia de no permanecer rezagado en los cambios tecnológicos del proveedor de la solución, el ICFES planea migrarse a las últimas versiones de estas herramientas y adicionalmente actualizar la herramienta Oracle Warehouse builder a Oracle Data Integrator 12c buscando mejorar la capacidades de integración, el desempeño y control sobre los programas ETL de la bodega del ICFES.

El ICFES desea cubrir los requisitos de integración de datos corporativos entre ellos: manejar alto volumen de datos, mejorar el desempeño a procesos de la bodega, implementar servicios de integración y tener capacidad de procesar eventos para esto desea actualizar la herramienta Oracle Warehouse builder a Oracle Data Integrator 12c. Esta herramienta también nos permitirá a largo plazo mejorar la productividad del desarrollo de la bodega, así como ejercer mayor control y auditoría sobre el desempeño de los cargues de datos.

OBJETO

Adquirir el licenciamiento de uso de la herramienta de software ORACLE DATA INTEGRATOR 12c, para 20 usuarios en la solución de BI del ICFES y soporte del fabricante por un año.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Anexo técnico

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

1. Entregar los documentos o medios para validar el licenciamiento de la herramienta.
2. Prestar el servicio de actualizaciones al software en el periodo de soporte contratado.
3. Prestar el servicio de solución a inconsistencias sobre la herramienta (parches).
4. Entregar en medios físicos o digitales los manuales de la herramienta.
5. Certificar la integración con herramientas propias y de otros proveedores. (para el ICFES con bases de datos Oracle, archivos planos y Postgress)
6. Prestar el servicio de soporte técnico (5*8) vía internet.
7. Permitir el acceso al portal de soporte de Oracle y en específico a consultar casos o experiencias referentes a ODI.

Obligaciones generales:

1. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
2. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación expedida por el revisor fiscal de estar en el pago al sistema integral de seguridad social.
3. Responder en los términos dispuestos por la ley, por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
4. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios.
5. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
6. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
7. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), garantizando para ello el pago oportuno de salarios, primas y erogaciones a empleados.
8. Suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato.
9. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
10. Cumplir con los requerimientos relacionados en el anexo técnico y en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES.
11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la distribución de riesgos que la entidad propone y la mitigación de los mismos. 1. Mala calidad del servicio y del bien contratado. Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:

1. Garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
2. Garantía de calidad del servicio al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
3. Garantía de calidad del bien adquirido al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Recibir las licencias de los productos ORACLE DATA INTEGRATOR, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico
2. Verificar que el contratista preste los servicios requeridos de conformidad con los términos de referencia y la propuesta presentada por éste.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
4. Expedir previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la cláusula de pago.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

En el estudio de mercado se identificó que Imagine CX y Soluciones en Base de Datos presentaron la oferta más favorable económicamente. Dado que las cotizaciones financieras son casi equivalentes se evalúan las dos empresas y Soluciones en Base de Datos cuenta con diez (10) años de presencia en el mercado, son Gold Partner de Oracle en Colombia y por lo tanto más recomendable para el proceso de adquisición de licencias de ORACLE Data Integrator en el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV); la Subdirección de Información recomienda la adquisición de licencias de ORACLE Data Integrator con el proveedor Soluciones en Base de Datos por valor de Cincuenta y Seis Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Sesenta y Ocho Pesos \$56.937.068 IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Un (1) único pago contra entrega del licenciamiento de la herramienta y soporte a la herramienta por el periodo contratado.


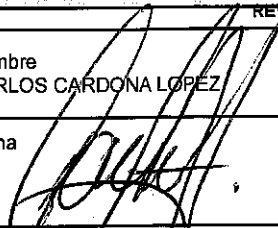
Los pagos requieren presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, y de acuerdo a lo definido en la circular 001 de 2016 de la Secretaria General y la Subdirección Financiera y Contable.


PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades	1	56937068	56937068					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre CARLOS CARDONA LOPEZ		
Firma 	Firma 		

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	MINEDUCACIÓN  FECHA DE INVITACION: 18/10/2016
---------------------------------	--------	---

Bogotá D.C

Señor (a)

SOLUCIONES EN BASES DE DATOS SBD S.A.S

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Adquirir el licenciamiento de uso de la herramienta de software ORACLE DATA INTEGRATOR 12c, para 20 usuarios en la solución de BI del ICFES y soporte del fabricante por un año.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (iii) Calidad del bien adquirido por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

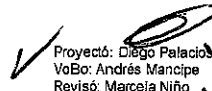
21/10/2016

COMUNICACIONES:



Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico @contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO


Proyectó: Diego Palacios
VoBo: Andrés Mancipe
Revisó: Marcela Niño

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co  ICFEScol  ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia
líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuita Nacional: 018000 519535

460